# **GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

**BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL**

**No.ISAPEG-DRMySG-017-19**

**MANTENIMIENTO A SISTEMA ELÉCTRICO (MANTENIMIENTO A PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE 30 KW, 220 V, MANTENIMIENTO A SISTEMA PARARRAYOS Y MANTENIMIENTO A TRANSFORMADOR TIPO POSTE 112.5 KVA EN EL HOSPITAL COMUNITARIO ROMITA**

Para los efectos de estas bases se entenderá por:

**Ley**: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**ISAPEG:** Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato

**Dirección:** Dirección de Recursos Materiales y Servicio Generales del ISAPEG, ubicado en Barrio la Quinta No.2, Col. Marfil, Guanajuato, Gto.

**Sobre cerrado:** A cualquier medio que contenga la proposición del proveedor, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la ley.

**Representante:** Al representante legal del proveedor.

**Moneda nacional:** A los pesos mexicanos.

**Caso fortuito o fuerza mayor:** Al acontecimiento que está fuera del dominio de la voluntad humana, pues no se le puede prever, ni evitar, y que impide el cumplimiento de una obligación, sin que tales hechos le sean imputables directa o indirectamente al proveedor y/o a la convocante.

**Documentos de la invitación:** A los documentos que integran en su conjunto el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional y que constan de convocatoria, anexos, especificaciones técnicas, apertura de proposiciones, dictamen, fallo, en lo aplicable.

**Investigación de mercado:** A la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la convocante, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

**Precio no aceptable:** Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en la investigación de mercado o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en esta invitación.

**Precio conveniente:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la invitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

**CFDI:** Al comprobante fiscal digital por internet.

## B a s e s

### Objeto y alcance de la invitación

1. **Objeto de la invitación.**

La presente invitación tiene por objeto, la contratación del servicio de **MANTENIMIENTO A SISTEMA ELÉCTRICO (MANTENIMIENTO A PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE 30 KW, 220 V, MANTENIMIENTO A SISTEMA PARARRAYOS Y MANTENIMIENTO A TRANSFORMADOR TIPO POSTE 112.5 KVA) EN EL HOSPITAL COMUNITARIO ROMITA**, conforme a las **“Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio”** que se describen en el **Anexo I** de la presente convocatoria, mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial.

1. **Cotización de los servicios.**

**No se aceptarán opciones**, los proveedores deberán presentar una sola proposición por partida en moneda nacional, y se requiere que cumpla con el **Anexo I** **“Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio”,** así como con todos los requisitos y condiciones de la presente convocatoria.

1. **Precios.**

Los precios ofertados deberán presentarse en moneda nacional, de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos ($= pesos), por concepto de los servicios objeto de la presente invitación y **serán fijos a partir de la fecha de apertura de proposiciones y hasta la fecha de vigencia del contrato**.

No habrá ajuste de precios.

1. **Pagos.**

De conformidad con el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, el proveedor adjudicado deberá enviar el archivo .pdf y el archivo .xml a la cuenta de correo electrónico [**figm\_ingh@hotmail.com**](mailto:figm_ingh@hotmail.com)para que se inicie el trámite de pago.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento, en caso de que la(s) factura(s) entregada(s) por el proveedor presente(n) errores o deficiencias, ISAPEG indicará por correo electrónico o por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado correo o escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo máximo de pago establecido en el artículo 51 de la ley.

Los pagos se efectuarán dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación y aprobación del CFDI, debidamente validado y aceptado de conformidad por el área requirente y contratante. El pago se realizará mediante depósito o transferencia electrónica, a favor del proveedor, de acuerdo a los datos bancarios que éste proporcione.

Los datos de facturación son:

- Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato

- Tamazuca # 4 Col. Centro

- Guanajuato, Gto.

- C.P. 36000

- RFC: ISP961122JV5

1. **Forma de adjudicación**

De conformidad con lo previsto por el artículo 29, fracción XII de la Ley y 39, fracción II, inciso h) del Reglamento, se indica a los proveedores que el servicio objeto de esta invitación será adjudicado por partida y de acuerdo al presupuesto disponible para la contratación al proveedor que cumpla con todos los requisitos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos.

1. **Normas Oficiales Vigentes.**

No aplica.

### Información específica de la Invitación

1. **Medio y carácter de la invitación.**

Con fundamento en los artículos 26 fracción II, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 30, 40 párrafo tercero, y 43 de la Ley, así como los artículos 77 y 78 de su Reglamento, la presente invitación es de carácter nacional presencial, y sólo podrán participar los proveedores que hayan recibido la invitación expresa por parte de ISAPEG.

1. **Lugar para consultar la convocatoria.**

La presente convocatoria se publica en la página web de la convocante <https://salud3.guanajuato.gob.mx/cgayf>

Por tratarse de un procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, para poder participar en él, los proveedores deberán haber recibido por parte de ISAPEG, la invitación expresa.

1. **Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y demás documentación que acompañen las proposiciones.**

Los proveedores deberán elaborar y presentar su proposición en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria.

En caso de que se requiera anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características, y calidad de los mismos, estos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios, acompañados de una traducción simple al español.

1. **Disponibilidad presupuestaria.**

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 25 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, la convocante manifiesta que cuenta con la suficiencia presupuestal del presente ejercicio fiscal para cubrir el compromiso que se derive de la presente invitación.

1. **Testigo social.**

No aplica.

1. ***Aclaraciones a la convocatoria***

En el presente proceso no habrá junta de aclaraciones, sin embargo, se informa a los proveedores, que de acuerdo con el artículo 77 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la misma, podrán enviarlas a la cuenta de correo electrónico **fjaramillojar@guanajuato.gob.mx**, manifestando los datos generales del presente proceso de invitación, así como datos del proveedor, como son nombre o razón social, registro federal de contribuyentes, domicilio, correo electrónico, teléfono, objeto social y nombre del representante legal y firma autógrafa, el cual será remitido en archivos electrónicos en formato word, excel o adobe acrobat pdf, mismos que deben ser enviados a más tardar el día **25 noviembre 2019** antes de las **10:00 horas**. Las solicitudes de aclaraciones recibidas con posterioridad a la fecha y horario indicado, serán consideradas como extemporáneas y no se dará respuesta, solamente se archivarán en el expediente.

La convocante consolidará las solicitudes de aclaración de los proveedores y responderá el mismo día **25 noviembre 2019** antes de las **17:00 horas**, vía correo electrónico a todos los participantes de la invitación, en forma clara y precisa, siempre que se relacionen con los aspectos contenidos en la convocatoria, por lo que las precisiones hechas por la convocante y las aclaraciones que resulten de las respuestas emitidas a las solicitudes formuladas por los proveedores, formarán parte integrante de la convocatoria.

Este mecanismo es optativo para los proveedores, por lo que su no presentación no será causa de desechamiento.

1. ***Acto de presentación y apertura de propuestas***

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones será presencial y tendrá verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección, el día **27 noviembre 2019**, a las **10:00 AM**.

Los proveedores deberán presentar su proposición en sobre cerrado que contenga los aspectos legales-administrativos, técnicos y económicos.

La documentación legal, técnica y administrativa distinta a la proposición, podrá entregarse, a elección de los proveedores, dentro o fuera del sobre cerrado.

Los proveedores son los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

La recepción de los sobres cerrados, se llevará a cabo en el mismo orden en que registraron su asistencia los proveedores, estos entregarán el sobre cerrado que contiene la proposición al servidor público que presida el acto.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido y, en consecuencia, no se podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se hará constar fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo el acto, nombre del servidor público encargado de presidir el acto, nombre de los proveedores e importe total de cada proposición, lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación a cuando menos tres personas y en su caso, hechos relevantes y manifestaciones a que haya lugar.

Es importante mencionar que el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día y la hora antes señalados, no aceptándose el ingreso de proveedores que lleguen después de la hora señalada, por lo que se recomienda se presenten con anticipación.

En concordancia con el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley, las personas interesadas, podrán asistir en calidad de observadores a los actos del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas; bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Si en el acto de presentación y apertura de ofertas, no se encuentran por lo menos tres proveedores que reúnan los requisitos establecidos en las bases, se aplicará el criterio apegado a lo indicado en el artículo 43 fracción III, párrafo segundo de la Ley.

1. ***Notificación del Fallo***

El fallo se dará a conocer el día **28 noviembre 2019**, a las **10:00 AM**, y en junta pública en las instalaciones de la Dirección, así como a los proveedores que hayan presentado proposiciones y que libremente hayan asistido al acto, se les entregará copia del mismo, levantándose el acta respectiva. A los proveedores que no hayan asistido al presente acto, se les enviará por correo electrónico el aviso de publicación realizado a través de la página de internet <https://salud3.guanajuato.gob.mx/cgayf>.

1. ***Firma del Contrato***

El representante acreditado del proveedor adjudicado deberá presentarse a firmar y recoger el contrato a más tardar el día **29 noviembre 2019**, de las **9:00 a las 17:00** **hrs**., en las oficinas de la Dirección.

En caso de no formalizar un contrato, el proveedor será sancionado en términos de Ley, y se podrá fincar el contrato al siguiente proveedor que reúna el precio, calidad y condiciones. Lo anterior se sujeta a los términos establecidos en Ley para dicho efecto.

1. ***Periodo de contratación.***

El contrato que se formalice con motivo de este procedimiento de contratación, contará con una vigencia de 14 (catorce) días, a partir de día 29 noviembre 2019 y hasta el día 12 diciembre 2019. Y de acuerdo a lo indicado en el art. 84 del reglamento, el inicio de la prestación del servicio, podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo o, en su caso, de la adjudicación del contrato, y lo solicita al proveedor mediante la requisición correspondiente. En su defecto, el plazo para la prestación del servicio será el que se establezca en el contrato.

En caso de que el servicio que pretenda ser entregado no cumpla con lo solicitado o se entregue fuera de tiempo, la unidad no está obligada a recibirlo y deberá notificarlo al Departamento de Servicios Generales de ISAPEG.

### Presentación de Ofertas

* **El sobre de la oferta Legal y Administrativa deberá contener lo siguiente:**

1. Todos los proveedores deberán presentar la siguiente documentación, **anexando de preferencia un índice de los documentos presentados**:

* 1. Copia simple de la cédula del **Registro Federal de Contribuyentes** o Registro Federal de Contribuyentes con cadena digital emitida por el SAT.
  2. Copia simple de **Identificación oficial vigente** (pasaporte, licencia de conducir o credencial de elector) de la persona que suscribe las propuestas para la presente invitación, y original o copia certificada para su cotejo.

Nota: Los documentos originales o copias certificadas solicitados en el punto 1.2, podrán presentarse a elección del proveedor, dentro o fuera del sobre de la oferta técnica, los cuales deberá entregar para su cotejo al momento de estar realizando la apertura de su propuesta técnica, **en caso contrario se desechará su propuesta**.

* 1. **Currículum de la empresa** o de la persona física.
  2. En caso de personas morales, copia simple los documentos legales con los cuales acredita su constitución y la personalidad de su representante o apoderado legal, tales como: **acta constitutiva notariada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio**, así como su última modificación en su caso, y, el instrumento en que conste el poder de representación notariado que acredite lo anterior.
  3. Documento donde el proveedor y su representante, en caso de ser persona moral, manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultad legal y capacidades suficientes para participar y/o suscribir contratos por sí misma o a nombre de su representada, indicando los datos generales de los documentos notariales que sustenten lo anterior; en caso de ser persona física aplica lo respectivo. **Anexo IV.**
  4. Carta de declaración de intereses en hoja membretada y debidamente firmada por el representante legal acreditado **Anexo V.**
  5. Manifiesto de decir verdad **Anexo VI**.
  6. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad del proveedor que es de nacionalidad mexicana en los términos del artículo 35 del Reglamento de la Ley. (**Anexo VII**). Para el caso de propuestas conjuntas, este escrito se presentará por cada persona que participe.
  7. Con fundamento en el artículo 34 del Reglamento, el proveedor deberá presentar escrito mediante el cual indique la clasificación de su empresa, ya sea micro, pequeña, mediana o grande, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009 “Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas“ (**Anexo VIII**). Para el caso de propuestas conjuntas, este escrito se presentará por cada proveedor que participe.
  8. El proveedor manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, no cederá y/o subcontratará parcial o totalmente las obligaciones derivadas de lo contrato que, en su caso, se formalicen con la convocante. (**Anexo IX**)

Los proveedores que cuenten con su registro en el Padrón Estatal de Proveedores actualizado al 2019, podrán presentar impresión de la credencial electrónica con código bidimensional actualizada al 2019 que emite el portal del padrón de proveedores, dentro del sobre de su oferta Legal-Administrativa, eximiéndoles en ese caso de presentar los documentos solicitados en los puntos 1.1, 1.2 y 1.3 siempre y cuando las propuestas técnica y económica, sean firmadas por la persona que se encuentra registrada en dicho padrón como representante legal del participante. Lo anterior se sujeta a lo señalado en el Titulo cuarto, Capítulo único, relativo al Padrón Estatal de Proveedores de la Ley.

* **El sobre de la oferta Técnica deberá contener lo siguiente:**

1. Presentará documento el cual deberá contener la descripción amplia de los servicios que se ofrecen, donde mencione el total de partidas en que se participa en la presente invitación, con la descripción completa sin abreviaturas de lo solicitado por la convocante así como lo ofertado por el licitante en concordancia con lo señalado en el Anexo I “Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio” de esta invitación y de acuerdo a lo indicado en el **Anexo X**.
2. No se deberán indicar montos económicos en la oferta técnica (Anexo X), además de que deberá presentar todos los documentos generados por el proveedor participante en papel membretado de la empresa, debidamente firmados por el representante legal acreditado.

* **El sobre de la oferta Económica deberá contener lo siguiente:**

1. Oferta económica presentada por escrito en hoja membretada del proveedor, sin tachaduras ni enmendaduras, donde señale las partidas de los servicios en que participa en la presente invitación debidamente firmada por la persona facultada. Los participantes presentarán su propuesta económica expresando que los precios, son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en moneda nacional (pesos mexicanos) y deberá presentarse con el I.V.A. desglosado, de acuerdo al formato establecido en el **Anexo II.** Deberá ser **presentada en formato digital en archivo de Excel.**

**El importe total de su oferta deberá establecerse en número y letra, en el entendido que si existe algún error, prevalecerá la cantidad estipulada en letra.**

**De preferencia se solicita presentar toda su documentación debidamente ordenada y foliada, para certeza de los participantes.**

### Evaluación de proposiciones

Los criterios en que se fundamenta la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del servicio serán los siguientes:

Con apego en lo establecido por los artículos 2 fracciones X, XI Y XII, 26, 36 y 36 bis de la Ley y 51 de su Reglamento, la convocante efectuará la evaluación utilizando el criterio de evaluación binario es decir cumple o no cumple con los requisitos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, así como en las “Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio” descritas en el Anexo I, en el Anexo II “Propuesta Económica”, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, no habrá revisión de la documentación recibida; el análisis detallado de su contenido, se efectuará durante el proceso de evaluación de las proposiciones.

Se realizará la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación presentada por los proveedores bajo el criterio de evaluación binario: “cumple-no cumple”.

Se verificará que las proposiciones cumplan con todo lo señalado en el Anexo I “Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio” de la presente convocatoria.

La convocante evaluará los aspectos técnicos de al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo en el Anexo II “Propuesta Económica”; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Para que una proposición sea aceptada, deberá cumplir en su totalidad con el Anexo I “Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio” y con los aspectos económicos solicitados en el Anexo II “Propuesta Económica”, en la presente convocatoria.

1. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en la investigación de mercado realizada.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán lo siguiente:

* Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
* En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
* Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en el párrafo que antecede se les sumará el diez por ciento. cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

1. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

* Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en la invitación, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
* De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. en el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
* Al promedio señalado en la viñeta anterior se le restará el 40 por ciento, y
* Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La convocante que, en términos de lo dispuesto en el artículo 51 del reglamento, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a los proveedores cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario especificada por el proveedor en el Anexo II “Propuesta Económica”.

Si la propuesta económica del proveedor a quien se le adjudica el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato.

Los requisitos de forma que se señalan en la presente convocatoria y que no afectan la solvencia de la proposición, se entenderán que, si bien para efectos de desechamiento no es indispensable su cumplimiento, si lo es para la mejor conducción del procedimiento.

No se considerarán las proposiciones, cuando no se cotice la totalidad de los servicios requeridos.

### Requisitos que afectan la solvencia de la propuesta

En atención a lo previsto por los artículos 29, fracción XV de la Ley; y 39, fracción IV de su Reglamento, se hace del conocimiento de los proveedores participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su proposición y motivaría su desechamiento.

| **Número** | **Requisito que debe cumplir** | **Causa expresa de desechamiento** |
| --- | --- | --- |
| 1 | El proveedor deberá presentar la leyenda **“bajo protesta de decir verdad”**, en todos los documentos donde sea requerido de acuerdo a lo indicado en la presente convocatoria. | La falta de la manifestación bajo protesta de decir verdad, en los documentos requeridos en la presente convocatoria. |
| 2 | El proveedor deberá presentar todos los documentos y requisitos establecidos en la convocatoria. | La falta de presentación de alguno de los documentos y requisitos establecidos en la convocatoria. |
| 3 | El proveedor entregará su propuesta técnica de manera clara y detallada de todas y cada una de las características y especificaciones o requisitos técnicos solicitados en las especificaciones técnicas y sus anexos requeridos en la convocatoria.  Que exista congruencia entre las especificaciones técnicas y sus anexos, así como la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las aclaraciones vertidas en el proceso. | La omisión de características y especificaciones o requisitos técnicos solicitados.  Que no exista congruencia entre las especificaciones técnicas y sus anexos, así como la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las aclaraciones generadas. |
| 4 | El proveedor deberá entregar junto con su propuesta económica las operaciones aritméticas y de cálculo, tomando como base el precio unitario.  Que exista congruencia entre la propuesta técnica, la propuesta económica, y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones. | Que no presente la propuesta económica.  Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, la propuesta económica, y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones. |
| 5 | Que algún proveedor haya acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás proveedores. | Si se comprueba que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás proveedores. |
| 6 | Cuando el proveedor presente más de una proposición dentro del mismo procedimiento de contratación, para la misma partida o agrupación de partidas. | El mismo proveedor presente más de una proposición dentro del mismo procedimiento de contratación, para la misma partida o agrupación de partidas. |
| 7 | Cuando la autoridad facultada compruebe que el proveedor se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la ley. | Que la autoridad facultada compruebe que el proveedor se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la ley. |

### Requisitos cuyo incumplimiento no afectan la solvencia de la proposición

* El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición.
* El no presentar la información en los formatos establecidos en esta convocatoria, siempre y cuando la información requerida en ellos sea proporcionada de manera clara y en su totalidad.
* La falta de identificación de la persona que solamente entregue la proposición, sin ser el firmante de la misma o de la manifestación escrita de interés para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

### Descalificación de proveedores

Será motivo de descalificación de los proveedores en los siguientes casos:

1. Si no cumplen con todos los requisitos especificados y las condiciones de participación establecidas en las presentes bases, con la salvedad de lo previsto en el artículo 36 de la Ley.
2. Por encontrarse en la lista emitida por el SAT, en estatus de "definitivo" de conformidad a lo establecido en el artículo 69-B del código fiscal de la Federación.
3. Si las propuestas técnica o económica presentadas no se encuentran debidamente firmadas por el representante legal acreditado.
4. Si los precios ofertados no resultan precios aceptables en los términos de la Ley y su Reglamento, se desechará su propuesta en la partida correspondiente
5. Si a consecuencia de cualquier tipo de práctica comercial, realiza prácticas desleales para con los sujetos de esta Ley, o si tienen acuerdo previo con otros proveedores para el manejo de las ofertas de los servicios licitados.

1. Cuando la Dirección tenga pruebas fundadas de alguna irregularidad de índole legal, fiscal y/o económica del o los proveedores.
2. Si el proveedor actúa con dolo o mala fe al presentar su oferta, o bien si se detecta una presunta falsedad en la información presentada y no es posible acreditar la veracidad de la misma.
3. Si de la verificación a la documentación presentada se advierten irregularidades graves a juicio de la Dirección en la misma.
4. Si en la propuesta técnica o económica presenta más de una propuesta o diferentes precios para las partidas de idénticas características.
5. Si oferta mayores o menores cantidades a las requeridas, de conformidad a lo señalado en las presentes bases, se descalificará únicamente en la partida en que oferte más o menos piezas. En caso de que haya más partidas de idénticas características, quedará descalificado en las partidas que guarden idénticas características a la partida que ofertó de más o de menos piezas.
6. Si entre el catálogo o documentación técnica y su oferta técnica o en cualquier otro documento existen datos contradictorios entre sí o si no acredita todas las características solicitadas en la documentación técnica.
7. Si en la propuesta técnica (Anexo X) en las características del servicio ofertado, no indica textualmente las características del servicio ofertado.
8. Si en la oferta técnica (Anexo X) se presentan diferentes opciones para una misma característica del servicio ofertado.
9. Si en su propuesta presenta datos contradictorios entre sí.
10. Presente su propuesta después de la hora y fecha convenida en la apertura de proposiciones

### Declaración de desierta

1. Se declarará desierto el proceso de invitación a cuando menos tres personas cuando se presenten los siguientes casos:
2. Si ninguna de las ofertas evaluadas por la Dirección cumple con los requisitos de las bases de la invitación o cuando los precios de todos los servicios ofertados resulten precios no aceptables en términos de la Ley y el Reglamento, y
3. Cuando así se considere conveniente por razones de interés público, a juicio de la Dirección.

### Contrato

Con fundamento en el artículo 29 fracción XVI de la Ley y 39 fracción II inciso I) del Reglamento, se adjunta como Anexo III, el Modelo del contrato que será empleado por la convocante para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 de la Ley y en el artículo 81 del Reglamento, mismos que serán obligatorios para el proveedor que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, de acuerdo con lo ofertado en la proposición del proveedor al que le haya sido adjudicado el fallo.

Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, además de la entera satisfacción del Gobierno del Estado de Guanajuato por los servicios ofertados por parte del o los proveedor(es) ganador (es), se podrá optar por lo siguiente:

1. Fianza por el 30% del monto total adjudicado según anexo (s) en que participe de conformidad a las bases de la presente invitación, sin considerar el IVA respectivo, expedida a nombre del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato. La validez de la fianza será verificada en la página web de la afianzadora que lo expide, o bien el proveedor adjudicado deberá presentar el comprobante de pago en original y copia simple.

ó

1. Cheque certificado o cheque de caja expedido por una Institución Bancaria, por el importe del 30% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A. respectivo, a nombre de la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración.

La opción de garantía para cumplimiento del contrato que elija el proveedor ganador en las dos opciones anteriores será presentada en el momento de la firma del contrato respectivo, en la fecha señalada en las presentes bases y de conformidad en éstas.

Cualquiera de las dos opciones antes mencionadas estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente o hasta que se emita el oficio de conformidad del ISAPEG.

Se podrá exceptuar del otorgamiento de dichas garantías de cumplimiento, siempre y cuando los proveedores realicen de manera inmediata la totalidad de los servicios señalados en el Anexo I. **En tal caso deberá presentar a la firma del contrato escrito en el cual manifieste la fecha de entrega dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato. Una vez realizada la entrega en el tiempo señalado deberá remitir al Departamento de Servicios Generales la documentación que acredite la entrega inmediata.**

Asimismo, para suscripción del contrato se deberá presentar copia fotostática de:

* **Datos bancarios** (persona física o moral). Deberá indicar banco, cuenta, sucursal y clabe interbancaria para transferencias electrónicas.
* Para los efectos previstos en el artículo 32-d del código fiscal de la federación, se deberá presentar el documento vigente a que alude el acuerdo número: acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, dictado por el h. Consejo técnico del instituto mexicano del seguro social, mediante el cual dicho instituto emite **opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social**. Tratándose de propuestas conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la ley, se deberá presentar por cada uno de los participantes en dicha propuesta.

Los contratos generados en el proceso de invitación se sujetarán a lo dispuesto en los artículos 53, 54 y 54 Bis de la Suspensión, Terminación y Rescisión de los Contratos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable.

**Previo a la suscripción del contrato los proveedores adjudicados deberán presentar ante la Dirección, la opinión positiva VIGENTE que emite el Servicio de Administración Tributaria de acuerdo a lo dispuesto en las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente publicada en el Diario Oficial de la Federación. El no presentar dicha constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales, será impedimento para suscribir el o los contratos correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.**

### Condiciones

1. Los servicios ofertados deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas, calidad y garantías solicitadas como requisitos de sus ofertas; así como las condiciones de la presentación de las mismas para fines de evaluación y adjudicación requeridas por el área solicitante del ISAPEG, según las presentes bases y sus anexos que refiere la descripción técnica correspondiente.
2. Las ofertas presentadas en ningún caso serán objeto de negociación ya que resultará ganador el proveedor que la Dirección determine, con base en el precio y el cumplimiento de las características de los servicios y requisitos solicitados en las presentes bases.
3. Se podrán presentar ofertas conjuntas. En tal caso, en el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, el representante común de la agrupación deberá señalar que la oferta se presenta en forma conjunta.

Para tal efecto, será requisito incluir en su oferta un convenio de proposición conjunta, cuyo contenido deberá ser conforme a lo dispuesto por el artículo 78 fracción II del Reglamento. De igual forma, se deberán presentar en la propuesta técnica, los documentos solicitados en los puntos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5 del apartado III. Presentación de ofertas de las presentes bases, de todos los integrantes de la agrupación.

1. Con el fin de facilitar la revisión y evaluación posterior al Acto de Apertura, del contenido de la documentación que acompañan las ofertas legal y financiera, técnicas y económicas, es recomendable que los proveedores presenten la documentación preferentemente en apego al orden que guardan los incisos de lo solicitado en cada uno de los sobres.
2. Una vez agotados los criterios de desempate previstos en los artículos 36 Bis de la Ley, para el supuesto de empate, se procederá a la determinación de la oferta adjudicada a través de lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento.
3. Con la presentación de las ofertas, el proveedor otorga su aceptación plena a los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la presente invitación; así como también se sujeta a lo dispuesto en la Ley y el Reglamento.
4. Esta Invitación se podrá ajustar al techo presupuestal dispuesto por el ISAPEG para el pago de los servicios solicitados con relación a los precios ofertados.
5. Las prórrogas para la prestación del servicio, deberán solicitarse en todo caso por el proveedor adjudicado, cinco días hábiles previos al vencimiento de las fechas de término originalmente pactadas, de lo contrario dará lugar a la negativa de la petición.
6. Los servicios adjudicados y entregados que no reúnan lo estipulado en las presentes bases y anexo (s) técnico (s), o que al momento de su recepción presenten algún daño o deterioro, se solicitará que se subsanen al (los) proveedores (es) adjudicado (s) concediéndose un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la notificación de la observación, para que se realicen los ajustes necesarios, sin que por ello se considere prorrogado o ampliado el plazo de entrega. En caso contrario se iniciarán los trámites administrativos correspondientes.
7. Los proveedores adjudicados que infrinjan lo establecido en el párrafo segundo del artículo 59 de la Ley, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, así como inhabilitación temporal para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados, según lo dispone el artículo 60 de la Ley de dicha sanción, hará los cálculos la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a través del área del soporte de pago pudiendo hacerla efectiva de los saldos a favor que quedaran en la liquidación, y en caso contrario hará efectivas las garantías otorgadas. Lo anterior sin perjuicio de la pena convencional, la cual se determinará aplicando 2% sobre el valor de los servicios no realizados por cada semana y/o el porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados, dicha sanción será aplicada por el ISAPEG. Cabe precisar que las penalizaciones se deducirán de los saldos pendientes de pago a favor del proveedor y en caso contrario se harán efectivas las garantías otorgadas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley, el monto total de las citadas sanciones no excederá el de la garantía de cumplimiento del contrato otorgada por el proveedor.
8. Podrá ser motivo de rescisión de contrato cuando el proveedor incurra en cualquiera de las infracciones previstas en la Ley.

### Aspectos generales

1. Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona
2. Una vez determinado el resultado de la(s) adjudicación(es) correspondiente(s) será publicado en la página electrónica <https://salud3.guanajuato.gob.mx/cgayf>.
3. No se aceptarán modificaciones en las cotizaciones presentadas después de la fecha y hora límite de registro de propuestas, aun cuando sean errores involuntarios por parte del proveedor o de terceros.
4. Durante el Acto de Apertura, al menos un representante legal de los proveedores, si hubiera presentes, y los Servidores Públicos presentes firmarán las ofertas Técnicas y Económicas.
5. La Dirección podrá cuando lo considere conveniente, solicitar aclaraciones de las ofertas en los términos de Ley, para evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los proveedores, ya sea solicitando la información o haciendo visitas a los mismos, de no atenderse lo anterior, será descalificado el proveedor.
6. Los proveedores tendrán la obligación de otorgar las facilidades del caso al personal que comisione el Órgano Interno de Control, en el ejercicio de sus facultades.
7. La Dirección no se hace responsable de cualquier inconveniente para el registro de propuestas, por lo cual se deberá realizar con anticipación la presentación de propuestas.

**A n e x o I**

**Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio**

**Objetivo**: Mantener y conservar los inmuebles de la convocante en condiciones seguras y funcionales para el desarrollo de las actividades ofrecidas al público en general.

**Alcances del mantenimiento**: Ejecutar los trabajos de conservación de los espacios físicos de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases.

**Consideraciones para la realización del servicio:** El proveedor adjudicado deberá considerar nombrar a un supervisor con perfil de Ingeniero y/o Arquitecto con la experiencia suficiente en el manejo de personal, toma de decisiones técnicas y administrativas.

El proveedor adjudicado suministrará a su personal, equipo de seguridad y vestimenta que permita identificar a la persona y empresa que representa, así como portar credencial.

El personal del proveedor adjudicado al momento de su ingreso y salida de las instalaciones de la convocante, deberá presentar al personal de vigilancia un listado de los materiales y herramientas que porta.

El proveedor adjudicado se obliga a presentar la información administrativa que la convocante requiera, esto para verificar que los trabajos se realizan en los tiempos, cantidades, materiales y calidad prevista en el presente anexo, en caso de no presentar dicha información, la convocante podrá reservarse el derecho de liberar pagos, hasta contar con la información completa.

El proveedor adjudicado deberá cuidar las medidas de seguridad e higiene durante la realización de sus actividades.

Los servicios a realizar, se presentan a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| partida | concepto | unidad | cantidad |
| Mantenimiento Preventivo de Planta Generadora de Energía Eléctrica de 30KW, 220 VCA, 60 Hz. | Limpieza externa del equipo  b) Desenergizado del motor y puesta en paro del tablero de control  c) Inspección del Motor verificando daños en la superficie del motor, daños en mangueras, polvo  acumulado  d) Cambio de: 1 Filtro de Aceite, 1 Filtro de Combustible, 1 Filtro de Aire y 1 Filtro Separador de Agua  e) Cambio de 19 litros de Aceite  f) Cambio de 19 litros de Anticongelante  g) Limpieza y aprietes de tornillería en Tablero de Transferencia  h) Limpieza y aprietes de tornillería de Generador.  i) Aplicación de Liquido Dieléctrico  j) Escaneo mediante software de Fabricante Cummins para detectar fallas en el motor  k) Pruebas de arranque. | SERVICIO | 1 |
| Mantenimiento a Sistema de Pararrayos | Inspección de la existencia de bases y puntas Macizas.  b) Fijación de cable de cobre desnudo existente que conforma el sistema de pararrayos, con abrazaderas  de cobre en todos los puntos faltantes.  c) Limpieza y verificación de bajantes existentes, Toma de lecturas con Terrometro del nivel de  Impedancia actual.  d) En caso de requerirse se aplicara compuesto GEM para el mejoramiento del terreno ( mediante  excavación y aplicación de las sales en el electrodo)  e) Y se tomara nuevamente la lectura con Terrometro Certificado para comprobar que se encuentra dentro  de la NORMA  f) Instalación de Punta Ionizante  g) Colocación de Mastil de 6 mts para la sujeción de Punta Ionizante, anclando mediante base.  h) Colocación de Deltas a base de Rehilete de Cobre para aterrizar correctamente la punta Ionizante,  Llevando a cabo excavaciones y mejoramiento del terreno con sales para lograr el nivel de impedancia  especificado por la NORMA | SERVICIO | 1 |
| Mantenimiento Preventivo Transformador Tipo Poste de 112.5 KVA, 13,200-220/127V VCA, | Revisión de estados físico de Transformador, boquillas de lado de primario y secundario  b) Cambio de Aceite, Cambio de empaques, Pruebas de TTR y MEGGER  c) Maniobras de Libranza, Desmontaje, Fletes y Acarreos  d) Se dejara transformador de misma capacidad para llevar a laboratorio el existente al mantenimiento  correspondiente | SERVICIO | 1 |

::::::::::::::::::::::Elaborar en hoja membretada y firmarla::::::::::::::::::::::

**Anexo II**

**Propuesta Económica**

Nombre del proveedor:

No. y nombre de la invitación: Hoja no.

Dirección:

Teléfono:

Fecha:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Partida | Concepto | Unidad | Cantidad | Precio unitario | Importe |
| Mantenimiento Preventivo de Planta Generadora de Energía Eléctrica de 30KW, 220 VCA, 60 Hz. | Limpieza externa del equipo  b) Desenergizado del motor y puesta en paro del tablero de control  c) Inspección del Motor verificando daños en la superficie del motor, daños en mangueras, polvo  acumulado  d) Cambio de: 1 Filtro de Aceite, 1 Filtro de Combustible, 1 Filtro de Aire y 1 Filtro Separador de Agua  e) Cambio de 19 litros de Aceite  f) Cambio de 19 litros de Anticongelante  g) Limpieza y aprietes de tornillería en Tablero de Transferencia  h) Limpieza y aprietes de tornillería de Generador.  i) Aplicación de Liquido Dieléctrico  j) Escaneo mediante software de Fabricante Cummins para detectar fallas en el motor  k) Pruebas de arranque. | SERVICIO | 1 |  |  |
| Mantenimiento a Sistema de Pararrayos | Inspección de la existencia de bases y puntas Macizas.  b) Fijación de cable de cobre desnudo existente que conforma el sistema de pararrayos, con abrazaderas  de cobre en todos los puntos faltantes.  c) Limpieza y verificación de bajantes existentes, Toma de lecturas con Terrometro del nivel de  Impedancia actual.  d) En caso de requerirse se aplicara compuesto GEM para el mejoramiento del terreno ( mediante  excavación y aplicación de las sales en el electrodo)  e) Y se tomara nuevamente la lectura con Terrometro Certificado para comprobar que se encuentra dentro  de la NORMA  f) Instalación de Punta Ionizante  g) Colocación de Mastil de 6 mts para la sujeción de Punta Ionizante, anclando mediante base.  h) Colocación de Deltas a base de Rehilete de Cobre para aterrizar correctamente la punta Ionizante,  Llevando a cabo excavaciones y mejoramiento del terreno con sales para lograr el nivel de impedancia  especificado por la NORMA | SERVICIO | 1 |  |  |
| Mantenimiento Preventivo Transformador Tipo Poste de 112.5 KVA, 13,200-220/127V VCA, | Revisión de estados físico de Transformador, boquillas de lado de primario y secundario  b) Cambio de Aceite, Cambio de empaques, Pruebas de TTR y MEGGER  c) Maniobras de Libranza, Desmontaje, Fletes y Acarreos  d) Se dejara transformador de misma capacidad para llevar a laboratorio el existente al mantenimiento  correspondiente | SERVICIO | 1 |  |  |
| Importe total con letra (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 m.n.) | | | | Subtotal |  |
| Iva 16% |  |
| Total |  |

Atentamente

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(nombre y firma del representante legal o apoderado)

::::::::::::::::::::::Elaborar en hoja membretada y firmarla::::::::::::::::::::::

**Anexo II (continuación)**

**Propuesta Económica**

**CD CON LA INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA EN DIGITAL**

Nombre del proveedor:

No. y nombre de la invitación: **Anexo III**

**PEGAR O ENGRAPAR CD**

**Modelo de Contrato**

Contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo electromecánico de alta especialidad que celebran el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, representado por el Lic. \_\_\_\_\_\_\_, Coordinador General de Administración y Finanzas, con la asistencia de la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, a quienes en lo sucesivo se les denominará “ISAPEG”; y CASO DE PERSONA FISICA: (nombre del proveedor), CASO DE PERSONA MORAL: (nombre del proveedor), a través de (nombre de su representante y su cargo), a quien en lo sucesivo se le denominará el “PROVEEDOR”, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

# **D E C L A R A C I O N E S**

I. Declara el “ISAPEG”:

**I.1.** Que es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para el manejo de sus recursos humanos, materiales y financieros, sectorizado a la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, según Decreto Gubernativo 42, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato 50-B, novena parte, del 25 de junio de 2001, mediante el cual se reestructura la organización interna del “ISAPEG”, y de conformidad con lo previsto por los artículos 35 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.

I.2. Que tiene por objeto ser el órgano ejecutor en la prestación de servicios de atención integral a la salud individual, familiar y comunitaria de la población abierta, en cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes General y Estatal de Salud, sus respectivos Reglamentos, y por el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en la Entidad, suscrito el 20 de agosto de 1996, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 1997. Es el órgano responsable en la administración, vigilancia y correcta aplicación de los recursos, humanos, materiales y financieros transferidos de la Federación hacia el Estado, así como los asignados por el propio Gobierno Estatal, asegurándose que se destinen al otorgamiento de servicios de salud oportunos y de la más alta calidad posible.

I.3. Que el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, es el Coordinador General de Administración y Finanzas, lo cual se acredita con el oficio \_\_\_\_\_\_ emitido el \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ por el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DirectorGeneral de Recursos Humanos; y cuenta con facultades para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41, fracción XIV del Reglamento Interior del ISAPEG.

I.4. Que según se señala en el artículo 4 fracción V del Reglamento Interior del “ISAPEG”, dentro de su estructura orgánica cuenta con órganos desconcentrados por función en adelante denominados “UNIDADES”.

I.5. Que el “ISAPEG” no cuenta con infraestructura para realizar las acciones de mantenimiento objeto de este instrumento, por lo que requiere la celebración del mismo.

I.6. Que la asignación de este contrato, se llevó a cabo mediante el procedimiento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ efectuado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del ISAPEG.

I.7. Que para cubrir las erogaciones que se deriven de este contrato, cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente en las fuentes de financiamiento asignadas a la partida 3570.

I.8. Que señala como domicilio el ubicado en Tamazuca 4, zona Centro, C.P. 36000, en Guanajuato, Gto.

CASO DE PERSONA FISICA:

II. El “PROVEEDOR” declara:

II.1. Que es una persona física de nacionalidad mexicana, con capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos de este contrato.

II.2. Que cuenta con experiencia, capacidad técnica, recursos humanos, económicos y materiales para cumplir las obligaciones que asume a través de este instrumento, en estricto apego a la ética y confidencialidad profesional necesarios.

II.3. Que está dispuesto a cumplir con los compromisos en los términos y condiciones que se establecen en este contrato.

II.4. Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

II.5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_\_

II.6. Que se encuentra inscrito en el Padrón Estatal de Proveedores ante la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración con número de cédula \_\_\_\_\_\_\_\_

II.7. Que señala como domicilio el ubicado en\_\_\_\_

CASO DE PERSONA MORAL:

II. El “PROVEEDOR” declara por conducto de su (CARGO DEL REPRESENTANTE):

II.1. Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según lo acredita mediante la escritura pública \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_, pasada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Notario Público\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público del Comercio con folio mercantil\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

II.2. Que tiene por objeto entre otros, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

II.3. Que tiene capacidad jurídica para contratar, así como experiencia, capacidad técnica, recursos humanos, económicos y materiales para comprometerse en los términos de este contrato, con estricto apego a la ética y confidencialidad profesional, necesarios para cumplir con los compromisos objeto del contrato.

II.4. Que acredita su personalidad mediante escritura pública \_\_\_\_\_\_\_\_\_ del \_\_\_\_- de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_, pasada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_\_, notario público número \_\_\_\_\_ en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_, manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas de forma alguna a la fecha de la firma del presente instrumento.

II.5. Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

II.6. Que está dispuesto a cumplir con los compromisos en los términos y condiciones que se establecen en el contrato.

II.7. Que su Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_\_\_\_.

II.8. Que se encuentra inscrito en el Padrón Estatal de Proveedores con cédula de registro número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

II.9. Que señala como su domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

III. Declaran ambas partes:

III.1. Que se reconocen recíprocamente la personalidad con la que intervienen en la celebración de este contrato.

III.2. Que comparecen a la suscripción libres de toda violencia, dolo, error o mala fe, por lo que desde ahora renuncian en su perjuicio a invocar cualquier vicio del consentimiento.

III.3. Que es su voluntad celebrar el contrato de acuerdo al contenido de las siguientes:

### C L Á U S U L A S

PRIMERA. Del objeto:

Este contrato, tiene como objeto que el “PROVEEDOR” lleve a cabo el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos electromecánicos de alta especialidad mencionados en el anexo único, mediante póliza de servicio, conforme a los términos y especificaciones técnicas asentados en dicho anexo, el cual rubricado por los intervinientes forma parte de este contrato.

SEGUNDA. Del costo:

El “ISAPEG” atendiendo a su disponibilidad presupuestal cubrirá por el mantenimiento objeto de este instrumento la cantidad de $\_\_\_\_\_\_\_\_ ( con letra 00/100 M.N.), que incluye I.V.A., conforme a los precios unitarios que se establecen en el referido anexo único.

Los costos del servicio contratado no tendrán variación alguna. Si por alguna causa imputable a cualquiera de las partes, el “PROVEEDOR” no puede realizar las acciones de mantenimiento, calibración o cualquier otra relacionada con el objeto de este contrato, en uno o más equipos, el “ISAPEG” se reserva el derecho de deducir del pago final la cantidad respectiva establecida en el anexo único, por cada servicio no ejecutado.

TERCERA. Del plazo de ejecución:

El servicio objeto de este instrumento será del \_\_\_\_ de \_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 201\_\_\_\_.(deberán poner la fecha real del servicio)

CUARTA. De la forma y lugar de pago:

El pago se realizará en moneda nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente, previa entrega de los servicios contratados y de la orden del servicio debidamente firmada por el usuario del equipo o responsable en la “UNIDAD”, el Administrador y el Director o Subdirector Médico en ausencia del primero. Únicamente se pagarán los servicios realizados y acreditados.

Además, el “PROVEEDOR” debe entregar a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, la siguiente información que será integrada para el proceso de pago en concordancia con la cláusula séptima:

* Copia del contrato.
* Fianza de cumplimiento.
* Factura.
* Reporte general de servicios.
* Órdenes de servicio debidamente terminadas.
* Copia del Padrón de Proveedores

El pago se efectuará vía transferencia electrónica a nombre y cuenta bancaria que proporcione el “PROVEEDOR” para tal efecto.

La factura será expedida a nombre del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, con domicilio en Tamazuca 4, zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato, con Registro Federal de Contribuyentes ISP961122JV5.

QUINTA. De las obligaciones del “ISAPEG”:

Para el cumplimiento del contrato el “ISAPEG” se obliga a:

1. Otorgar al “PROVEEDOR” las facilidades necesarias para desarrollar el servicio que se establece en la cláusula primera.
2. Pagar al “PROVEEDOR” conforme lo dispuesto en las cláusulas segunda y cuarta.
3. Poner a disposición del “PROVEEDOR” los equipos en los cuales se han de ejecutar las acciones de mantenimiento.
4. Verificar a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales que el servicio objeto de este contrato esté debidamente concluido, reservándose expresamente el derecho de reclamar los trabajos mal ejecutados o faltantes, daños, así como defectos y vicios ocultos, en los términos que señala la cláusula octava.
5. Determinar las gestiones a seguir respecto de la garantía en razón de lo establecido en la cláusula sexta, inciso j.
6. Validar a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la ejecución de los trabajos realizados en la “UNIDAD”, mediante las órdenes de servicio requisitadas.

SEXTA. De las obligaciones del “PROVEEDOR”:

Para el cumplimiento del contrato el “PROVEEDOR” se obliga a:

1. Ejecutar el servicio en los términos, plazos y condiciones que se señalan en este instrumento y en su anexo único.
2. Garantizar el oportuno y debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, conforme a las normas aplicables y a los términos del contrato.
3. Entregar a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales para su validación técnica, las órdenes de servicio de los trabajos ejecutados que deberán contener: sello, nombre y firma del usuario o responsable de mantenimiento de las “UNIDAD”; así como el nombre y la firma del Administrador y del Director o Subdirector Médico de éstas.
4. Entregar a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales un reporte general, el cual consistirá en concentrar en un formato los siguientes datos: nombre de las “UNIDAD”, equipo, modelo, número de serie, número de mantenimiento preventivo o correctivo, observaciones al reporte de servicio y el número de reporte de servicio, y deberá estar firmado por el representante legal del “PROVEEDOR”.
5. Proporcionar a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales los datos para la asistencia técnica en menos de 48 horas, tales como: teléfono, nombre y correo electrónico.
6. Dar aviso al “ISAPEG”, por escrito, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el caso de que existan motivos por los cuales no pudiera llevarse a cabo alguno de los servicios contratados a más tardar 48 horas posteriores al evento.
7. Remitir a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales un reporte en caso de que se encuentre discrepancia en la identificación de alguno de los equipos o cualquier otra circunstancia que no permita su plena identificación, en el que se asentarán los motivos por los cuales no se presta el servicio.
8. Entregar a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales el registro fotográfico en físico de la ejecución de los servicios de cada uno de los equipos, antes, durante y después del mantenimiento, considerando que el número de serie del equipo sea visible y legible anexándolo al reporte general.
9. Capacitar al personal de mantenimiento de la “UNIDAD”, en lo correspondiente a mantenimiento por parte del usuario y el diagnóstico de primer contacto de los diferentes equipos.
10. Garantizar sus obligaciones mediante otorgamiento a favor del “ISAPEG” de la garantía de cumplimiento del contrato: fianza por el \_\_% (\_\_\_\_ por ciento) sobre el monto total del contrato antes de I.V.A., a fin de asegurar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones derivadas de este instrumento durante el período de ejecución, la cual se obliga a presentar a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente contrato

La garantía estará vigente durante los siguientes 12 meses de que el servicio objeto de este contrato haya sido recibido y validado en su totalidad por el “ISAPEG”, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales para responder de los defectos, existencia de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad que resulte a cargo del “PROVEEDOR” en los términos señalados en este contrato.

En caso de la existencia de defectos o vicios ocultos, la fianza continuará vigente hasta que el “PROVEEDOR” corrija los defectos o vicios ocultos, condición que habrá de señalarse en la garantía que corresponda de ser el caso.

Para la cancelación de la garantía será requisito indispensable que el “PROVEEDOR” cuente con la conformidad por escrito del “ISAPEG” y que ésta sea otorgada en términos de la legislación aplicable.

1. Garantizar que los materiales, mano de obra y equipo que se utilicen en el cumplimiento del objeto de este contrato cumplan con las normas de calidad, así como con las instrucciones del fabricante en los manuales de servicio correspondiente a satisfacción del “ISAPEG”.
2. Responder bajo su absoluta responsabilidad de los vicios ocultos, materiales o equipo, defectos y errores, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar al “ISAPEG” o a terceros; en caso de que la garantía otorgada para el cumplimiento de este contrato esté vigente, esta se hará efectiva hasta por el monto total de la misma, si dicho monto no cubre en su totalidad los daños y perjuicios causados, el “PROVEEDOR” se obliga a cubrirlos en su totalidad y repararlos por su cuenta sin que tenga derecho a retribución alguna por ello.
3. Observar las especificaciones validadas por el “ISAPEG” para llevar a cabo las acciones objeto del contrato y, en caso de requerir modificaciones en las especificaciones originales durante la ejecución de los trabajos, deberán ser previamente consensuadas y autorizadas por el “ISAPEG” a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, debiendo quedar asentadas documentalmente.
4. Solventar, en caso de no contar con la autorización de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con sus propios recursos las variaciones presupuestales originadas por los cambios mencionados en el inciso referido, así como las que se generen de acciones no previstas.

ñ. Comunicar al “ISAPEG”, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, la terminación de los trabajos a efecto de que se verifique que los mismos estén debidamente concluidos mediante el reporte general.

1. Atender las observaciones que le haga por escrito el “ISAPEG”, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, respecto del servicio contratado.
2. Realizar las órdenes de servicio de mantenimiento tanto preventivo como correctivo en el cual participará el jefe de servicio del “PROVEEDOR”, el usuario o jefe de servicio, el Director o Subdirector médico y Administrador de la “UNIDAD” en la cual se realizó el servicio.
3. Abstenerse de ceder los derechos y obligaciones derivados de este instrumento.
4. Abstenerse de divulgar y dar a conocer por cualquier medio la información y documentos que el “ISAPEG” le proporcione para la ejecución del objeto del contrato.
5. Otorgar al “ISAPEG” y a los órganos de control que corresponda, facilidades, información, y en general el apoyo que éstos le soliciten, en la evaluación, control y fiscalización de los recursos utilizados para el objeto del instrumento.
6. El personal que se presente a realizar los trabajos de mantenimiento, previo a ingresar a la “UNIDAD”, deberá identificarse ante el responsable de la misma.

SÉPTIMA. De la recepción de los trabajos:

La recepción total de los trabajos se realizará previo aviso por escrito del “PROVEEDOR” al “ISAPEG” a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, una vez concluidos éste los recibirá mediante el reporte general y las ordenes de servicio de la “UNIDAD”.

OCTAVA. De las reclamaciones:

El pago por los servicios brindados por parte del “PROVEEDOR”, no significa la aceptación de los mismos, por lo tanto el “ISAPEG” se reserva expresamente el derecho de reclamar los servicios de mantenimiento faltantes, mal ejecutados, mala calidad de los materiales empleados, pago indebido y vicios ocultos.

Si el “PROVEEDOR” no ejecuta debidamente el servicio objeto de este instrumento, o bien no se realiza conforme lo indicado por el “ISAPEG”, queda obligado a reponer los servicios, cuyo costo será a su cargo.

NOVENA. De las relaciones laborales:

Las partes cuentan con el personal necesario y elementos propios para el cumplimiento del objeto, por lo que estarán a su cargo las responsabilidades de carácter laboral, civil, fiscal, de seguridad social o de cualquier otra índole que en su caso pudiera llegar a generarse respecto de su personal, por lo que no se les podrá considerar como patrones sustitutos o solidarios.

## DÉCIMA. De la pena convencional:

El “PROVEEDOR” se obliga a cubrir como pena convencional al “ISAPEG”, la cantidad que resulte de aplicar un 2% sobre el valor de la póliza por equipo y/o servicios no suministrados o prestados por cada semana y/o porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento de los plazos pactados y hasta su cabal cumplimiento.

La cantidad que resulte será calculada y deducida del pago que se le adeude al “PROVEEDOR”, o en su defecto se hará efectiva mediante el cobro de la garantía otorgada por el mismo.

DÉCIMO PRIMERA. De la supervisión:

El “ISAPEG”, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, vigilará y supervisará durante la vigencia del contrato su cumplimiento y dará al “PROVEEDOR” por escrito las instrucciones que estime convenientes, a fin de que se ajuste a las especificaciones comprendidas en este instrumento, así como a las modificaciones que en su caso se acuerden entre las partes.

DÉCIMO SEGUNDA. De la vigencia:

Este contrato surtirá sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y tendrá vigencia hasta el \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2\_\_\_, sin perjuicio de los plazos establecidos en las garantías correspondientes.

DÉCIMO TERCERA. De la terminación anticipada:

El “ISAPEG” podrá dar por terminado el contrato de manera anticipada cuando se actualice cualquiera de los supuestos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Asimismo, el “ISAPEG” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato en el momento que lo determine, mediando notificación por escrito al “PROVEEDOR”.

DÉCIMO CUARTA. De las modificaciones:

Este contrato podrá ser modificado en cualquier momento, con el consentimiento de ambas partes, pero en todo caso dichas modificaciones deberán constar por escrito mediante instrumentomodificatorio, suscrito por ambas.

DÉCIMO QUINTA. Del caso fortuito o fuerza mayor:

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor el “ISAPEG”, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al “ISAPEG”, previa petición y justificación del “PROVEEDOR”, ésta reembolsará al “PROVEEDOR” los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMO SEXTA. De la rescisión y su procedimiento:

El “ISAPEG” podrá rescindir el contrato sin responsabilidad alguna cuando el “PROVEEDOR” lleve a cabo un incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato, conforme al procedimiento establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento o con las demás disposiciones legales o reglamentarias que sean aplicables.

DÉCIMO SÉPTIMA. De la naturaleza de la información:

La información y actividades que se presenten, obtengan o produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento, deberán atender a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, así como sus respectivos Reglamentos.

DÉCIMO OCTAVA. De los avisos y comunicaciones:

Las partes que intervienen en este instrumento convienen en que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del contrato, se llevarán a cabo por escrito en los domicilios establecidos en el apartado de Declaraciones.

DÉCIMO NOVENA. De la nomenclatura:

La nomenclatura en cada cláusula de este contrato carece de fuerza vinculatoria, por lo que única y simplemente deberá ser usada para una fácil referencia. Es el texto expreso de cada cláusula el que deberá ser considerado para determinar el contenido vinculatorio de cada una de “LAS PARTES” de conformidad con este instrumento.

VIGÉSIMA. De la jurisdicción:

Las partes estipulan que este contrato es producto de la buena fe y que, en caso de conflicto derivado de la interpretación, cumplimiento y de lo no previsto en este instrumento lo resolverán de común acuerdo.

En su caso, acuerdan someterse libremente a los tribunales establecidos en Guanajuato, Gto., renunciando expresamente a la competencia que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido, valor y alcance legal, lo firman por triplicado en Guanajuato, Gto., el \_\_\_ de \_\_\_\_ de 2019.

|  |  |
| --- | --- |
| **Por el “ISAPEG”** | **Por el “PROVEEDOR”** |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Coordinador General de Administración y Finanzas** | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **CASO DE PERSONA FISICA:**  **(nombre del proveedor)**  **CASO DE PERSONA MORAL:**  **(nombre de su representante y su cargo)** |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales** |  |

::::::::::::::::::::::ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMARLA::::::::::::::::::::::

**ANEXO IV**

**INVITACIÓN No.**

***“FORMATO DE ACREDITACIÓN PERSONALIDAD”***

**NOMBRE DEL PROVEEDOR: FECHA:**

\_\_\_\_(Nombre del representante legal)\_\_manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con la facultad legal y capacidades suficientes para comprometerme por mi mismo o por mi representada, suscribir la propuesta para la presente invitación a nombre y representación de (persona física o moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

**DATOS DEL PROVEEDOR:**

|  |
| --- |
| **Nombre:**  **Domicilio fiscal:**  **Teléfonos: Fax: Correo electrónico:**  **Registro Federal de Contribuyentes:**  **Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:**  **Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:**  **Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) reformas o modificaciones al acta constitutiva:**  **Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la(s) protocolizó:**  **Relación de socios accionistas:**  **Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:**  **Descripción del objeto social:** |

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

|  |
| --- |
| **Nombre:**  **Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta:**  **Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:** |

**(Nombre y firma del representante legal)**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

::::::::::::::::::::::ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMARLA::::::::::::::::::::::

**ANEXO V**

**INVITACIÓN No.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_a\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

# CARTA DE DECLARACIÓN DE INTERESES

**Lic. Fernando Reynoso Márquez.**

**Coordinador General de Administración y Finanzas**

**ISAPEG**

Presente.

Quien suscribe \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

* Que mi representada no tiene relación personal, accionaria, laboral, de negocios, profesional o familiar por matrimonio, parentesco consanguíneo en línea recta hasta el segundo grado y colateral hasta el cuarto grado, por afinidad o civil, con servidores públicos del orden federal o estatal que intervienen en el procedimiento de invitación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y demás actos que deriven del mismo.
* Que las funciones que desempeña el que suscribe, así como aquellas personas que forman parte de la empresa que represento, no se encuentran directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por los servidores públicos que intervienen en el procedimiento de invitación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y demás actos que deriven del mismo, lo anterior, con motivo de sus empleos, cargos o comisiones.

# A t e n t a m e n t e

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Proveedor, Represente o Apoderado legal.**

::::::::::::::::::::::Elaborar en hoja membretada y firmarla::::::::::::::::::::::

**ANEXO VI**

**INVITACIÓN No.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_a\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**Lic. Fernando Reynoso Márquez.**

**Coordinador General de Administración y Finanzas**

**ISAPEG**

Presente.

**Por medio de la presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que:**

1. No me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo **50 y 60, antepenúltimo párrafo** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.
2. No me encuentro en los supuestos señalados en los artículos **69-B, 113 fracción III y 113 Bis**., del **Código Fiscal de la Federación.**
3. La fecha de realización de los servicios es de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases.
4. Que la propuesta técnica - económica que presento para la presente invitación, no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados y declaro que la propuesta de mi representada ha sido determinada de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Así mismo, manifiesto que conozco las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.
5. Que mi representada no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del pedio o contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés,
6. Mi representada cuenta con la capacidad técnica, financiera y de infraestructura para la entrega de los servicios solicitados en los anexos de la presente invitación, dentro de la República Mexicana.
7. Que me comprometo a entregar los servicios en los lugares y fechas solicitados en las bases y/o anexos de la invitación.
8. Que responderé por defectos presentados en los trabajos realizados en el mantenimiento, mano de obra, refacciones y/o vicios ocultos de las refacciones en caso de que aplique y mano de obra, en que participo por los periodos solicitados en las bases y anexos de la presente invitación, según aplique.
9. Que, en caso de resultar adjudicado, no cederé y/o subcontrataré parcial o totalmente, las obligaciones derivadas del contrato que, en su caso, se formalice con el ISAPEG.
10. Oferto precio firme hasta la entrega total de los servicios y cumplimiento del contrato, independientemente de modificaciones que pudieran sufrir como consecuencia de fluctuaciones monetarias.
11. Acepto de conformidad conocer el contenido y alcance de las disposiciones contenidas en las bases de invitación y anexos respectivos, sujetándome a los lineamientos establecidos en las mismas y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
12. Realizaré la entrega de los servicios en condiciones óptimas, preservando la calidad de los mismos durante el transporte y que repondré los bienes que por alguna situación pudieran llegar deteriorados a su lugar de entrega.
13. Asumo plenamente cualquier responsabilidad que con motivo de la formalización de la contratación pudiera derivarse de la relación laboral con el personal que contrate, relevando de toda responsabilidad obrero-patronal al ISAPEG.
14. Asumiré la responsabilidad total en caso de que, al proporcionar los servicios objeto de esta contratación, se infrinjan derechos de patentes, marcas o cualquier otro derecho exclusivo.
15. Que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
16. Tengo de conocimiento que, en caso de resultar adjudicado, al momento de la suscripción del contrato presentaré ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del ISAPEG, la opinión positiva VIGENTE que emite el Servicio de Administración Tributaria y que en caso de no presentarla, será impedimento para suscribir el o los contratos correspondientes.
17. Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**RAZÓN SOCIAL**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE CONTACTO**

Nota: La presentación de éste documento no lo exime de la presentación de ninguno de los documentos o requisitos solicitados, así como la omisión de alguna de las especificaciones o características solicitadas en las bases de la presente invitación.

El presente documento no deberá ser modificado en redacción y ni en el orden presentado.

En caso de omitir alguno de los puntos anteriormente relacionados podrá ser causa de descalificación.

::::::::::::::::::::::Elaborar en hoja membretada y firmarla::::::::::::::::::::::

**Anexo VII**

**“MANIFIESTO DE NACIONALIDAD”**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_a\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**Lic. Fernando Reynoso Márquez.**

**Coordinador General de Administración y Finanzas**

**ISAPEG**

Presente.

Ref. Invitación a cuando menos tres personas nacional No. xx-xxxxxxxx-xxx-2019.

Por este medio y en cumplimiento a lo establecido en el art. 28 inciso I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ que represento, es de nacionalidad mexicana.

A t e n t a m e n t e,

(nombre y firma del representante legal o apoderado del proveedor)

Nota. - Cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.

::::::::::::::::::::::Elaborar en hoja membretada y firmarla::::::::::::::::::::::

**Anexo VIII**

**Formato para la manifestación que deberán presentar las micro, pequeñas y medianas empresas, que participen con tal carácter en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley.**

Nota: el proveedor presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Lic. Fernando Reynoso Márquez.**

**Coordinador General de Administración y Finanzas**

**ISAPEG**

Presente.

Me refiero al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_en el que mi representada. La empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Atentamente

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del representante legal

::::::::::::::::::::::Elaborar en hoja membretada y firmarla::::::::::::::::::::::

**Anexo IX**

**“Manifestación de que el proveedor no cederá o subcontratará las obligaciones”**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_a\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**Lic. Fernando Reynoso Márquez.**

**Coordinador General de Administración y Finanzas**

**ISAPEG**

Presente.

Ref.: Invitación a cuando menos tres personas nacional no. xx-xxxxxxxxx-xxx-2019.

Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, no cederé y/o subcontrataré parcial o totalmente, las obligaciones derivadas del contrato que, en su caso, se formalice con ISAPEG.

Sin más por el momento, quedo de usted y a su apreciable consideración.

A t e n t a m e n t e,

(nombre y firma del representante legal o apoderado del proveedor)

::::::::::::::::::::::ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMARLA::::::::::::::::::::::

**A n e x o X**

**Descripción de trabajos acorde a Anexo I**

**Lic. Fernando Reynoso Márquez.**

**Coordinador General de Administración y Finanzas**

**ISAPEG**

Presente.

Ref.: Invitación a cuando menos tres personas nacional No. xx-xxxxxxxxx-xxx-2019.

**Descripción amplia de los servicios que me comprometo a realizar**:

**Listado de conceptos y cantidades del servicio que prestaré**:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| clave | concepto | unidad | cantidad |
| 1 |  |  |  |
| 2 |  |  |  |
|  |  |  |  |

Yo (nombre del representante legal o apoderado) en mi carácter de representante legal de la compañía de (nombre de la empresa), manifiesto que hemos leído íntegramente y aceptado el contenido del presente Anexo X, el cual anexamos firmado en todas sus hojas, como prueba de aceptación y de haber tomado en cuenta su contenido, para la elaboración de nuestra proposición.

Atentamente

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(nombre y firma del representante legal o apoderado)